

se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, dispongo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No consta haber abonado las tasas por derechos de examen en su totalidad, o no haber aportado la documentación justificativa de las causas de exención de tasas.
3. No consta haber abonado las tasas por derechos de examen en su totalidad.
4. Nacionalidad no acorde con las bases de la convocatoria.
5. No tiene la edad exigida en la convocatoria.
6. No hace constar número de documento nacional de identidad, o pasaporte si es de nacionalidad distinta a la española.
7. Instancia sin firmar o presentada en modelo distinto del oficial.
8. Presenta más de una instancia para la misma categoría.
9. Otras causas.

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO

Concurso-oposición para el acceso a plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud (Orden de 3 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 8)

Relación definitiva de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión

Categoría: Matronas

Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acc.	Cau. excl.
705	73082713Y	Carcavilla Val, M. Belén	L	2
702	46821080A	Crespo Mirasol, Esther	L	1
699	34247922W	López Carral, Inés	L	1
703	12719038S	Ramos Salagre, Matilde	L	1
700	45649485	Torres Ellacuriaga, Aurora Gloria	L	1
701	46728333S	Vázquez Segura, Eva	L	1

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

23791 ORDEN MAM/3086/2002, de 2 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos referencia 11G/2002 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Advertido error en la Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso de méritos referencia 11G/2002 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E, y en virtud de lo dispuesto en la base octava, punto 3, de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto retirar del mencionado concurso el puesto número de orden de la convocatoria 10, Técnico N22, de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, al encontrarse en curso de modificación de sus características funcionales.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario-Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

23792 ORDEN CTE/3087/2002, de 3 de diciembre, por la que se publica la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo para cubrir, mediante contratación laboral fija, plazas de Operarios de Servicios Generales, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal.

Por Orden de 11 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para cubrir mediante contratación laboral fija, plazas de Operarios de Servicios Generales, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, Este Ministerio ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de este Ministerio (paseo de la Castellana, número 160, Madrid) en la página web: www.mcyt.es de este Departamento, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la